INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA – SI – 004 - 2023

OBJETO: CONTRATACION DE RONDAS PARA EL MONITOREO DE CORRIENTES DE LAS PRINCIPALES FUENTES HIDRICAS UBICADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB Y MONITOREO ZONA MINERA Y MONITOREO AGUAS SUBTERRANEAS. M-SOPIT-GC-MONITOREO 01

FECHA: 31 de Mayo de 2023

Para efectos de la evaluación de los requisitos TECNICOS, se procede de conformidad a lo dispuesto en los estudios previos, pliegos de condiciones y documentos subsanados.

A. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

<table>
<tr><td colspan="2">PROPONENTES</td><td colspan="3">IDENTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL PROPONENTE</td><td>SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S</td><td>REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL MAURICIO BARRERA IBARRA
No. CEDULA: 72.001.817</td><td colspan="2">DIRECCIÓN: CRA 41 No 73B-72
TELÉFONO: 3858220
CIUDAD: BARRANQUILLA
Email: Angel.Barrera@ALSGlobal.com</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td colspan="2">Experiencia General:

El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance sea los SERVICIOS DE LABORATORIO PARA CONTROL O VIGILANCIA O CARACTERIZACIÓN DE AGUAS BIEN SEAN NATURALES Y/O DE ABASTECIMIENTO cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos deberá estar inscrito en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC:

<table>
<tr><td>701715</td><td>Desarrollo</td></tr>
<tr><td>701716</td><td>Vigilancia</td></tr>
<tr><td>771015</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>771217</td><td>Contaminación del agua</td></tr>
<tr><td>831015</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr>
</table>
</td><td>NO CUMPLE</td><td>El proponente adjunta el Formato de EXPERIENCIA GENERAL:

Contrato No 3022851-2020: contrato suscrito con ECOPETROL S.A, cuyo objeto es SERVICIO DE MONITOREOS AMBIENTALES PARA LAS OPERACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORIENTE DE ECOPETROL S.A.. Está relacionado como el Numero 153 del RUP y tiene un valor de 16.213,05 SMMLV. Está clasificado en el RUP en los códigos UNSPSC requeridos.

SUBSANACION MAYO 18: Adjunta contrato y un documento de especificaciones técnicas que no cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 3.2.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL</td></tr>
</table>

	LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contratos, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primero contrato relacionado en dicho anexo. Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente. La entidad tendrá en cuenta los contratos relacionados en el anexo relación de experiencia especifica del proponente. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros contratos relacionados en dicho anexo.		OFERENTE. El objeto o alcance del contrato no es acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones. **SUBSANACION MAYO 26:** Adjunta nuevamente el certificado donde se indica que está ejecutando el contrato mencionado, minuta de contrato y un documento de especificaciones técnicas que no está firmado por ningún parte interviniente en el contrato.. El comité después de verificar concluye que el proponente allega en su oferta inicial sobre el contrato 3022851 acta de avance de ejecución del 69% y facturación del 45%, la cual establece una fecha de inicio de 13 de junio de 2019, fecha de finalización 12 de junio de 2021 y fecha de expedición del 24 de noviembre de 2020, lo cual nos indica que no corresponde a un acta de terminación y/o liquidación o certificado de cumplimiento, sino que es un documento que respalda parcialmente una ejecución contractual. **Contrato No 3012939-2018**: contrato suscrito con ECOPETROL S.A., cuyo objeto es SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL MANEJO AMBIENTAL DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER, COLOMBIA. Esta relacionado con el Numero 152 del RUP, tiene un valor de 11.769,59 SMMLV y esta clasificado en el RUP en los códigos UNSPSC requeridos. **SUBSANACION MAYO 18:** Adjunta contrato y un documento de especificaciones técnicas que no cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 3.2.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE. El objeto o alcance del contrato es acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>SUBSANACION MAYO 26: Adjunta certificación de ejecución del contrato, contrato y un documento de especificaciones técnicas que no tiene firmas de ninguna de las partes intervinientes.

El comité después de verificar concluye que el oferente adjunta el contrato No. 3012939, acta de avance de ejecución del 88.56% y facturación del 67.5%, la cual establece una fecha de inicio de 20 de febrero de 2018, fecha de finalización 15 de julio de 2021 y fecha de expedición del 23 de febrero de 2021, lo cual nos indica que no corresponde a un acta de terminación y/o liquidación o certificado de cumplimiento, sino que es un documento que respalda parcialmente una ejecución contractual.

Posteriormente, según el informe de evaluación preliminar se emite que no CUMPLE con la experiencia general, y durante el traslado del mismo, el proponente allega los mismos soportes anteriormente mencionados para los dos contratos.

El proponente NO CUMPLE con los requisitos de Experiencia general del pliego de condiciones, ya que no aportan los soportes de acreditación de la experiencia general según lo solicitado en el pliego de condiciones.</td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td>
<td>Experiencia Especifica:

El Proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance sea el servicio de laboratorio para análisis fisicoquímicos y bacteriológicos a corrientes de agua con un monto igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato acreditado deberá demostrar la prestación del servicio de monitoreo de calidad en fuentes hídricas o corrientes de agua.

Los contrato deben estar inscritos en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC:

<table>
<tr><td>701715</td><td>Desarrollo</td></tr>
<tr><td>701716</td><td>Vigilancia</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente adjunta el Formato de EXPERIENCIA ESPECIFICA así:

Contrato No 0281-2021: suscrito con el área metropolitana de Bucaramanga. El objeto es REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUIMICO, MICROBIOLOGICO E HIDROBIOLOGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y DESARROLLO DEL INDICE DE CALIDAD DEL EMBALSE EL GUAJARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020-2023. Esta relacionado como el No 157 del RUP y tiene un valor de 697,61 SMMLV. Cumple con los códigos</td>
</tr>
</table>

		771019 \| Servicio de investigación de contaminación. 771217 \| Contaminación del agua 831015 \| Servicios de acueducto y alcantarillado LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (1) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primero contrato relacionado en dicho anexo. Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con la totalidad de requisitos de experiencia específica solicitados anteriormente.		solicitados. **Contrato No 0343-2020:** suscrito con el área metropolitana de Bucaramanga. El objeto es REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUIMICO, MICROBIOLOGICO E HIDROBIOLOGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HIDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y LA ACTUALIZACION DEL INDICE DE CALIDAD DE LAS CIENAGAS MALLORQUIN, RINCON Y BALBOA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION UNSTITUCIONAL 2020-2023. Está relacionado como el No 141 del RUP y tiene un valor de 659,55 SMMLV. El valor de los contratos aportados es mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El objeto o alcance de los contratos es acorde a lo solicitado y está clasificado en el RUP en los códigos UNSPSC requeridos. **SUBSANACION MAYO 18:** Adjunta contratos y actas que no cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 3.2.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE. **SUBSANACION MAYO 26:** Adjunta contrato y acta de liquidación, por lo cual cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones en el numeral 3.2.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

ACREDITACIONES VIGENTES.	• El proponente deberá demostrar el cumplimiento y vigencia de la acreditación para producir información cuantitativa, fisicoquímica y microbiológica, para los estudios o análisis ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, para lo cual se solicita que en el laboratorio tenga acreditados los componentes fisicoquímicos y microbiológicos. Se acreditará mediante la presentación de la/s resolución/es vigentes que evidencien que el proponente se encuentre acreditado y pueda efectuar el respectivo monitoreo. • El oferente debe estar acreditado para toma de muestras de las matrices solicitadas en el proceso. • El oferente debe certificar como realizaría el procedimiento de logística para garantizar el análisis las muestras susceptibles a tiempos de montaje inferiores a 24 horas.	**CUMPLE**	El oferente adjunta el cuadro donde relaciona las variables que tiene acreditadas y la resolución del IDEAM donde está autorizado para prestar los servicio requeridos. El porcentaje de subcontratación es menor al 30%. Se adjunta la resolución No 2577 de fecha 8 noviembre de 2022, expedida por el IDEAM a la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S. – SERAMBIENTE S.A.S y la Resolución No 2234 de 10 de octubre de 2022 a la empresa CHEMICAL LABORATORY S.A.S. El oferente adjunta un documento donde incluye una serie de recomendaciones para el transporte general de las muestras, pero no se evidencia como se realizara el manejo de las muestras más sensibles y fácil de alterar como son coliformes termotolerantes, coliformes totales y e-coli. Cumple con la certificación del procedimiento que se debe adjuntar para las muestras susceptibles a tiempos de montaje inferiores a 24 horas. CUMPLE lo requerido para la cumple con el procedimiento para las muestras susceptibles a tiempos de montaje inferiores a 24 horas.
ACREDITACIONES VARIABLES.	**ACREDITACIÓN VARIABLES :** El proponente deberá acreditar las variables relacionadas en el listado de acreditación variables y adjuntar la correspondiente resolución de acreditación VIGENTE de cada variable y nombre del laboratorio. El proponente deberá diligenciar el formato anexo indicando lo solicitado, al igual debe adjuntar los documentos de acreditación de cada una de las variables.	**NO CUMPLE**	El oferente adjunta el cuadro donde relaciona las variables que tiene acreditadas y la resolución del IDEAM donde esta autorizado para prestar los servicio requeridos. El porcentaje de subcontratación es menor al 30% . Se adjuntan las acreditación de las variables por parte de SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S. – SERAMBIENTE S.A.S; CHEMICAL LABORATORY S.A.S. **SUBSANACION MAYO 18:** Adjunta documentos de acreditación de la variable de URANIO, pero no cumple con lo establecido en el numeral 3.2.3 ACREDITACIÓN VARIABLES del pliego de

			condiciones. **SUBSANACION MAYO 26:** El oferente adjunta un formulario de acreditación de variables donde cambia el laboratorio inicialmente establecido en la oferta. Previo a la consolidación del informe preliminar se requirió al proponente SERAMBIENTE SAS para que subsanara los documentos a través de los cuales pretenden acreditar la variable de uranio, ya que señalaba como laboratorio AEL USA. En esta etapa, el proponente allega documento aclarado que Keika Ventures subcontrataba con Pace Analytical National, razón por la cual en el informe preliminar se indicó que no CUMPLIA en virtud de la relación de subcontratación. En el traslado del informe de evaluación SERAMBIENTE adjunta nuevamente ficha en la que relacionan como laboratorio para la variable uranio la empresa Pace Analytical National, junto con un certificado expedido por Keika Ventures, cambiando el formato ya presentado. El requisito 3.2.3 ACREDITACIÓN VARIABLES señala lo relacionado con la acreditación y la subcontratación de las variables. Revisadas las subsanaciones allegadas en su integralidad, y de acuerdo a la trazabilidad de la oferta, es claro que el proponente no cumple con la relación de subcontratación exigida. Se evidencia una intermediación entre diversas empresas que no garantiza la relación autorizada por la Entidad a través de la figura de la subcontratación. La certificación allegada tampoco acredita una relación directa con el laboratorio Pace Analytical National. Para el efecto debe tenerse en cuenta que la subcontratación obedece a una relación accesoria de una principal entre un contratista del Estado y un tercero, en virtud del cual el subcontratista o tercero sustituye parcial y materialmente al primero, quien

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>conserva la dirección general del proyecto y es responsable ante la entidad estatal contratan. En el particular, no se configura esta relación y por ende no es viable aceptar la observación

El proponente NO CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones frente a la acreditación de variables (Específicamente la variable de URANIO) en relación con la subcontratación.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO- EQUIPO DE TRABAJO.</td><td>PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO- EQUIPO DE TRABAJO

El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo

<table><tr><th>EQUIPO PROFESIONAL</th><th>PERFIL MÍNIMO</th></tr><tr><td>Director</td><td>Ingeniero Químico o Químico, con matricula profesional vigente con Especialización en ambiental o afines, con experiencia general igual o superior a doce (12) años a partir de la expedición de la matricula profesional. Debe acreditar experiencia como director en un (1) contrato cuyo objeto sea análisis FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS de aguas.</td></tr><tr><td>Profesional de Campo</td><td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario con y matrícula profesional vigente, con especialización en temas ambientales y experiencia general igual o superior a cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula profesional.</td></tr></table>
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE CONFORME AL NUMERAL 3.2.4.1 del pliego de condiciones.</td><td>CUMPLE</td><td>El Proponente Presenta los DOS (2) PROFESIONALES solicitados en el equipo mínimo.

DIRECTOR: LUZ ELENA SUAREZ SUAREZ, profesión INGENIERA QUIMICA con fecha de expedición de la matricula profesional el día 22/07/1994, Especialista en análisis y gestión ambiental, adjunta carta de intención. CUMPLE con la totalidad de requisitos establecidos para el cargo de Director. Adjunta carta de intención y soportes

PROFESIONAL DE CAMPO: SLENDY MARIA VILLAMIZAR APONTE Ingeniera Ambiental con fecha de expedición de la matricula profesional el día 11/11/2016. Adjunta carta de intención. CUMPLE con la totalidad de requisitos establecidos para el cargo de Profesional de campo. Adjunta carta de intención y soportes

El Personal profesional mínimo CUMPLE con todos los requisitos exigidos.</td></tr>
</table>

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	El proponente deberá diligenciar el Anexo N°8.1 Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Publica; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar los Anexos 8.2 Aceptación de Condiciones Técnicas.	**CUMPLE**	La propuesta tiene la anexo 8.1 diligenciada donde se relacionan las especificaciones técnicas, características y/o referencias de productos a entregar en el desarrollo del contrato los cuales corresponden a lo solicitado en el pliego de condiciones. Adjunta el anexo 8.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS debidamente diligenciado y firmado.

Analizados los documentos aportados por el proponente, con el fin de habilitar su propuesta, se hacen las siguientes consideraciones:

El Proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S R.L/ ANGEL MAURICIO BARRERA IBARRA No. CEDULA: 72.001.817 NO ESTA HABILITADO técnicamente ya que NO CUMPLE con la totalidad de requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

<table>
<tr><td colspan="2">PROPONENTE No 2</td><td colspan="3">IDENTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL PROPONENTE</td><td>SIAMA SAS</td><td>REPRESENTANTE LEGAL: ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR
No. CEDULA: 6.892.730 de Montería</td><td colspan="2">DIRECCIÓN: Carrera 24 # 36 – 11
TELÉFONO: 6348000
CIUDAD: BUCARAMANGA</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Experiencia General:

El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance sea los SERVICIOS DE LABORATORIO PARA CONTROL O VIGILANCIA O CARACTERIZACIÓN DE AGUAS BIEN SEAN NATURALES Y/O DE ABASTECIMIENTO cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos deberá estar inscrito en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC:

<table>
<tr><td>701715</td><td>Desarrollo</td></tr>
<tr><td>701716</td><td>Vigilancia</td></tr>
<tr><td>771015</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>771217</td><td>Contaminación del agua</td></tr>
<tr><td>831015</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr>
</table>

LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contratos, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primero contrato relacionado en dicho anexo.

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente. La entidad tendrá en cuenta los contratos relacionados en el anexo relación de experiencia especifica del proponente. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros contratos relacionados en dicho anexo.</td><td>CUMPLE</td><td colspan="2">El proponente adjunta el Formato de EXPERIENCIA GENERAL con los siguientes contratos:
1. Contrato No 0290/2014: contrato suscrito con el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y BACTERIOLÓGICA, DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES Y DOMESTICAS A CORRIENTES HÍDRICAS Y RED DE ALCANTARILLADO Y PARA LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CORRIENTES DE AGUA, EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Está relacionado como el Numero 25 del RUP y tiene un valor de 908,25 SMMLV. Adjunta contrato y acta de liquidación.
El objeto o alcance del contrato es acorde a lo solicitado y está clasificado en el RUP en los códigos UNSPSC requeridos.

2. Contrato No 34/6451 - 2020: contrato suscrito con la ISAGEN, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AGUA NATURAL, POTABLE Y RESIDUAL EN LAS CENTRALES DE ISAGEN. Está relacionado con el Numero 54 del RUP y tiene un valor de 382,06 SMMLV. Adjunta contrato y acta de liquidación.</td></tr>
</table>

			SUBSANACION MAYO 30: El oferente adjunta las facturas del contrato de ISAGEN y el certificado expedido por el Revisor fiscal de dichas facturas, junto con el certificado de vigencia y matricula profesional. En las facturas aportadas en la ejecución del contrato evidencian que se ejecutaron las actividades de análisis fisicoquímicos, análisis microbiológicos y monitoreo de aguas, lo cual es acorde al alcance solicitado en el pliego de condiciones. El proponente **CUMPLE** con los requisitos de Experiencia general del pliego de condiciones.

<table>
<tr>
<td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td>
<td>
Experiencia Especifica:

El Proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance sea el servicio de laboratorio para análisis fisicoquímicos y bacteriológicos a corrientes de agua con un monto igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato acreditado deberá demostrar la prestación del servicio de monitoreo de calidad en fuentes hídricas o corrientes de agua.

Los contrato deben estar inscritos en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC:

<table>
<tr><td>701715</td><td>Desarrollo</td></tr>
<tr><td>701716</td><td>Vigilancia</td></tr>
<tr><td>771019</td><td>Servicio de investigación de contaminación.</td></tr>
<tr><td>771217</td><td>Contaminación del agua</td></tr>
<tr><td>831015</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr>
</table>

LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (1) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primero contrato relacionado en dicho anexo.

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con la totalidad de requisitos de experiencia específica solicitados anteriormente.
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>
El proponente adjunta el Formato de EXPERIENCIA ESPECIFICA con los siguientes contratos:

Contrato No 13334-3 DE 2021: suscrito CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB). El objeto es Contratar los servicios de un laboratorio para realizar tres (03) campañas de monitoreo en las principales fuentes hídricas ubicadas en el área de jurisdicción de la CDMB, y tres (03) muestreos en el punto RL-02 Bocas del río Lebrija. (M-SOPIT.GCMONITOREO- 01).. Está relacionado como el Numero 53 del RUP y tiene un valor de 310,83 SMMLV. Adjunta contrato y acta de liquidación.

El objeto o alcance del contrato es acorde a lo solicitado y está clasificado en el RUP en los códigos UNSPSC requeridos.

Contrato No 13988-3 DE 2022: suscrito con CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB). El objeto es Contratar los servicios de un laboratorio para realizar tres (3) campañas de monitoreo en las principales fuentes hídricas ubicadas en el área de jurisdicción de la CDMB. (MSOPIT. GCMONITOREO-01). Esta relacionado como el Numero 59 del RUP y tiene un valor de 454,81 SMMLV. Adjunta contrato y acta de liquidación.

El objeto o alcance del contrato es acorde a lo solicitado y está clasificado en el RUP en los códigos UNSPSC requeridos.

El proponente CUMPLE ya que adjuntan soportes de acreditación de los requisitos de Experiencia especifica, según el pliego de condiciones. El valor sumado de los contratos es mayor al 50% del presupuesto oficial.
</td>
</tr>
</table>

ACREDITACIONES VIGENTES.	• El proponente deberá demostrar el cumplimiento y vigencia de la acreditación para producir información cuantitativa, fisicoquímica y microbiológica, para los estudios o análisis ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, para lo cual se solicita que en el laboratorio tenga acreditados los componentes fisicoquímicos y microbiológicos. Se acreditará mediante la presentación de la/s resolución/es vigentes que evidencien que el proponente se encuentre acreditado y pueda efectuar el respectivo monitoreo. • El oferente debe estar acreditado para toma de muestras de las matrices solicitadas en el proceso. El oferente debe certificar como realizaría el procedimiento de logística para garantizar el análisis las muestras susceptibles a tiempos de montaje inferiores a 24 horas.	**CUMPLE**	Se adjunta la resolución No 0150 de fecha 18 febrero de 2020, expedida por el IDEAM donde se evidencia lo solicitado para la empresa SIAMA, se adjunta la Resolución 0186 del 2021 de la empresa SGS, la resolución 2122 de 2022 de la empresa ANASCOL SAS y d-pl-14115-02-07 del 2021 de la empresa SGS para la muestra de Uranio. Se verifico que el oferente está acreditado para toma de las matrices solicitadas. El oferente adjunta certificación donde se garantiza que todas las muestras entrarían a laboratorio en menos de 24 horas teniendo en cuenta que el laboratorio de ubica a una distancia menor de 100 km a los puntos de monitoreo. CUMPLE con lo requerido para la acreditación de las variables.
ACREDITACIONES VARIABLES.	**ACREDITACIÓN VARIABLES :** El proponente deberá acreditar las variables relacionadas en el listado de acreditación variables y adjuntar la correspondiente resolución de acreditación VIGENTE de cada variable y nombre del laboratorio. El proponente deberá diligenciar el formato anexo indicando lo solicitado, al igual debe adjuntar los documentos de acreditación de cada una de las variables.	**CUMPLE**	El oferente adjunta el cuadro donde relaciona las variables que tiene acreditadas y la resolución del IDEAM donde está autorizado para prestar los servicio requeridos. El porcentaje de subcontratación es menor al 30%. Se adjuntan las acreditación de las variables por parte de SIAMA LTDA, SGS COLOMBIA S.A.S, SGS COLOMBIA S.A.S (Realizara el análisis de las muestras de Uranio). - ANASCOL S.A.S. **SUBSANACION MAYO 30:** Con respecto a la muestra de uranio se aclara que de acuerdo al requerimiento técnico del proceso el METAL RADIOACTIVO URANIO, lo ofertado corresponde al requerimiento técnico hecho por la entidad, pues se aclara que el metal URANIO tiene la propiedad de ser radioactivo por naturaleza y la técnica y método presentadas en l oferta de SIAMA SAS corresponde a las unidades de reporte solicitadas en el documento técnico, en ningún caso la solicitud técnica corresponde a presentación del resultados en unidades de Radiación, sino a unidades de presencia de uranio metal Radioactivo en microgramos por litro como se establece en el pliego de condiciones en el numeral 8.1 FICHA TECNICA. Se Adjuntan los soportes de acreditación de todas las variables solicitadas en el pliego de condiciones. CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones.

<table>
<tr>
<td>PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO- EQUIPO DE TRABAJO.</td>
<td>PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO- EQUIPO DE TRABAJO

El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo

<table>
<tr><th>EQUIPO PROFESIONAL</th><th>PERFIL MÍNIMO</th></tr>
<tr><td>Director</td><td>Ingeniero Químico o Químico, con matricula profesional vigente con Especialización en ambiental o afines, con experiencia general igual o superior a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.</td></tr>
<tr><td>Profesional de Campo</td><td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario, con matrícula profesional vigente, con experiencia general igual o superior a cuatro (04) años a partir de la expedición de la matricula profesional.</td></tr>
</table>

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE CONFORME AL NUMERAL 3.2.5.1 del pliego de condiciones.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El Proponente Presenta los DOS (2) PROFESIONALES solicitados en el equipo mínimo.

DIRECTOR: ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR, profesión QUIMICO con fecha de expedición de la matricula profesional el día 07/11/1991, Especialista en ingeniería ambiental, adjunta carta de intención. CUMPLE con la totalidad de requisitos establecidos para el cargo de Director. Adjunta carta de intención y soportes

PROFESIONAL DE CAMPO: MARTHA JOHANA ESTEVES GOMEZ Ingeniera Ambiental con fecha de expedición de la matricula profesional el día 19/06/2015, Además es especialista en Gerencia del Ambiente. Adjunta carta de intención. CUMPLE con la totalidad de requisitos establecidos para el cargo de Profesional de campo. Adjunta carta de intención y soportes

SUBSANACION MAYO 30: Se adjuntan certificaciones laborales de los dos (2) profesionales relacionados en la oferta inicial. Se adjuntan copia del contrato relacionado para la experiencia especifica del Director, planillas de seguridad social y contrato laboral.

Se aclara que la experiencia general de los profesionales se contara a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, como se establece en el numeral 3.2.4.1 del pliego de condiciones.

El Personal profesional técnico mínimo CUMPLE con todos los requisitos exigidos.</td>
</tr>
<tr>
<td>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR</td>
<td>El proponente deberá diligenciar el Anexo N°8.1 Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Publica; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar los Anexos 8.2 Aceptación de Condiciones Técnicas y el anexo de Oferta Económica</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>La propuesta tiene la anexo 8.1 diligenciada donde se relacionan las especificaciones técnicas, características y/o referencias de productos a entregar en el desarrollo del contrato los cuales corresponden a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Adjunta el anexo 8.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS debidamente diligenciado y firmado.</td>
</tr>
</table>

Analizados los documentos aportados por el proponente, con el fin de habilitar su propuesta, se hacen las siguientes consideraciones:

El Proponente SIAMA S.A.S R.L/ ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR con No. CEDULA: 6.892.730 de Montería ESTA HABILITADO técnicamente ya que CUMPLE con la totalidad de requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

JOSE RAFAEL MANRIQUE
EVALUADOR TECNICO
ASESOR CPS CDMB